



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 8/2017.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL OPLEV EN
AGUA DULCE, VERACRUZ.

MAGISTRADO: JOSÉ OLIVEROS
RUIZ.

SECRETARIO: JOSÉ ANTONIO
HERNÁNDEZ HUESCA.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro de agosto de dos mil diecisiete.

SENTENCIA que **confirma** los resultados del Cómputo Municipal de la elección de Presidente Municipal realizado por el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral de Veracruz¹, con sede en Agua Dulce, Veracruz.

ÍNDICE

RESULTANDO:	
I. Antecedentes.....	2
II. Recurso de Inconformidad.....	4
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. Competencia y jurisdicción.....	7
SEGUNDO. Improcedencia.....	7
TERCERO. Pruebas supervenientes.....	10
CUARTO. Presupuestos procesales y requisitos generales.....	15
QUINTO. Terceros interesados.....	17
SEXTO. Síntesis de agravios.....	18
SÉPTIMO. Litis, pretensión y metodología.....	20
OCTAVO. Estudio de fondo.....	21
RESUELVE:.....	108

RESULTANDO:

¹ En lo sucesivo también como OPLEV.










I. Antecedentes. De lo expuesto por el actor en su demanda, así como de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

1. Inicio del proceso electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, inició el proceso electoral ordinario 2016-2017 para renovar a los integrantes de los 212 Ayuntamientos en el Estado de Veracruz.

1. Jornada electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete², se llevó a cabo la jornada electoral para renovar a los ediles de los doscientos doce Ayuntamiento del Estado de Veracruz.

2. Cómputo Municipal. El siete de junio, el Consejo Municipal de Agua Dulce, Veracruz, realizó el cómputo de la elección de integrantes de ese Ayuntamiento, el cual concluyó el ocho de junio, mismo que arrojó los resultados siguientes:

TOTAL DE VOTOS EN EL MUNICIPIO		
Partidos y Coaliciones	Número	Letra
	3556	Tres mil quinientos cincuenta y seis
	2672	Dos mil seiscientos setenta y dos
	713	Setecientos trece
	78	Setenta y ocho
	2809	Dos mil ochocientos nueve
	2062	Dos mil sesenta y dos
morena	5372	Cinco mil trescientos cincuenta y dos
	159	Ciento cincuenta y nueve

² En lo subsecuente, las fechas referidas corresponderán al año dos mil diecisiete, salvo expresión en contrario.



Tribunal Electoral
de Veracruz

RIN 8/2017

TOTAL DE VOTOS EN EL MUNICIPIO		
Partidos y Coaliciones	Número	Letra
Coalición 	226	Doscientos veintiséis
Coalición 	49	Cuarenta y nueve
Candidatura No Registrada	21	Veintiuno
Votos Nulos	512	Quinientos doce
Votación Total	18229	Dieciocho mil doscientos veintinueve

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES										
						morena		Candidatura No Registrada	Votos Nulos	Votación Total
3669	2697	826	102	2809	2062	5372	159	21	512	18229

DISTRIBUCIÓN FINAL POR CANDIDATURAS DE PARTIDOS E INDEPENDIENTES										
Coalición 		Coalición 				morena		Candidatura No Registrada	Votos Nulos	Votación Total
4495		2799		2809	2062	5372	159	21	512	18229

3. Declaración de validez de la elección. Al finalizar la sesión de cómputo, el Consejo declaró la validez de la elección de ediles, y expidió las constancias de mayoría y validez de **Presidencia Municipal** a favor de la fórmula integrada por los ciudadanos **Sergio Lenin Guzmán Ricardez**, como propietario y Javier Reyes Ramírez, como suplente, así como de la **Sindicatura Única** a favor de la fórmula integrada por las ciudadanas **Sandra López Amador**, como propietaria y Luz Gabriela Luna Reyes, como suplente, postulados por el Partido MORENA.